

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2404/2025

Fecha Resolución: 01/08/2025

Proceso Selectivo: Bases Específicas que han de regir las Convocatorias para la provisión de diferentes puestos de trabajo de JEFATURA en la Excm. Diputación Provincial de Huelva mediante el procedimiento de LIBRE DESIGNACIÓN.

Vista Resolución de la Presidencia n.º 627, de 5 de marzo de 2025, por la que se aprueban las Bases Generales para proveer mediante el sistema de Libre Designación los puestos vacantes en la Excm. Diputación Provincial de Huelva y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 45, de 7 de marzo de 2025.

Visto asimismo informe de la jefatura del Servicio de Recursos Humanos y Formación de fecha 10 de marzo de 2025, así como informe adicional de fecha 16 de julio de 2025, por los que se propone convocar el proceso de Libre Designación para doce puestos de Jefaturas referidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva correspondientes al ejercicio 2025, modificada en sesión ordinaria del Pleno de fecha 5 de marzo de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 45, de 7 de marzo de 2025, así como la Resolución n.º 122/2025, de adecuación retributiva del personal con funciones directivas profesionales de especial responsabilidad de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, conforme a lo dispuesto en el art. 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, Título IV, en el Capítulo II, Sección 5ª del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, y en el art. 36 del vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo del Personal al Servicio de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Visto Acuerdo de Inicio de fecha 22 de julio de 2025 de la Vicepresidencia 2ª, por el que se acuerda incoar el correspondiente procedimiento administrativo relativo a la aprobación de las Bases Específicas y Convocatorias para proveer, mediante el sistema de Libre Designación, los puestos de trabajo vacantes en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con lo dispuestos en la actual Relación de Puestos de Trabajo.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Bases Específicas y Convocatorias para proveer, mediante el procedimiento de Libre Designación, los siguientes puestos vacantes de Jefatura referidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva:

“BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO DE JEFATURA EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN:

Primera.- Objeto:

Las presentes Bases Específicas tienen por objeto regir la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de 12 puestos de trabajo de JEFATURA, conforme a lo establecido en el artículo 32 bis, los artículos 101 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 13, 70, 80 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este último con carácter supletorio conforme a su artículo 1.3 en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Segunda.- Funciones de los puestos de trabajo.

a) Comunes:

Son funciones comunes a todo el personal que ocupa los puestos de trabajo que se convocan, dentro de su ámbito de responsabilidad:

- Planificar el Servicio conforme a los objetivos estratégicos de la organización.
- Realizar, en general, todas aquellas funciones (estudios, informes, propuestas, etc.) por iniciativa propia o

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Fecha	05/08/2025 12:37:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Página	1/8



a demanda de la Dirección del Área que sean convenientes para el buen fin de las misiones encomendadas.

- Diseñar, aplicar, ejecutar, coordinar y evaluar planes de actuación.
- Gestionar, controlar y organizar los medios materiales y personales para la consecución de los objetivos del Servicio.
- Será responsable de la ejecución presupuestaria que corresponda a su Servicio, así como de ejecutar actos administrativos referentes a su ámbito de responsabilidad y competencia.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios o departamentos de su competencia y el control de eficacia en el cumplimiento de los objetivos.
- Cumplir y hacer cumplir las normas sobre protección de datos de carácter personal estableciendo mecanismos organizativos eficientes para ello; las normas e instrucciones en materia de prevención de riesgos laborales y las directrices medioambientales, en especial todo lo referido al ahorro energético.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de igualdad de género de acuerdo con la legislación vigente así como con el Plan de Igualdad de la Corporación.
- Cualesquiera otras funciones que se les atribuyan o asignen por los órganos competentes.

b) Específicas:

Las funciones específicas de cada puesto de Jefatura vendrá determinada por la especificidad del ámbito objetivo, funciones y competencias atribuidas al Área de adscripción.

Tercera.- Requisitos de las personas aspirantes:

Podrán participar en la presente convocatoria quienes, ostentando la condición de personal laboral fijo o funcionario de carrera, reúnan los requisitos exigidos en las Bases Generales y en las presentes Bases Específicas, tanto si se encuentran en servicio activo como si están en la situación a que hace referencia al artículo 62.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

En todo caso, tendrá la consideración de requisito, ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, en los términos previstos en el artículo 32.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 101 de la citada Ley, y en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

El personal funcionario o personal laboral fijo que ocupe estos puestos deberá tener en el desarrollo del ejercicio de sus funciones una especial dedicación, disponibilidad y flexibilidad en el horario y la jornada laboral, y estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de los resultados en relación con los objetivos fijados.

En los casos en los que la persona aspirante no provenga del servicio activo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se atenderá a las especialidades recogidas en la legislación vigente.

Cuarta.- Supuestos de exclusión:

Queda excluido del derecho a participar en la convocatoria aquel personal funcionario de carrera o laboral fijo en el que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Las personas que se encuentren en situación administrativa de suspensión firme de funciones, mientras dure la suspensión y el personal que, por sanción de demérito, esté imposibilitado para participar en procedimientos de provisión, mientras dure la sanción.
- Las personas que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular o de excedencia voluntaria por agrupación familiar, siempre que en uno u otro caso no hayan transcurrido dos años desde la declaración de alguna de dichas situaciones.

Quinta.- Referencia temporal:

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Fecha	05/08/2025 12:37:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Página	2/8



Las condiciones exigidas en las presentes Bases estarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Sexta.- Solicitudes de participación y documentación:

De conformidad con las Bases Generales aprobadas al efecto, las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión habrán de hacerlo en el modelo de uso obligatorio facilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, debiendo indicar en su solicitud el número de Convocatoria, así como el código y la denominación del puesto para el que concurren, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, las personas aspirantes acompañarán a la misma su Currículum Vitae, en el que deberán detallar y acreditar documentalmente cada uno de los requisitos exigidos para participar en la Convocatoria correspondiente. Asimismo, podrán incluir cualquier otro mérito que estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado en la convocatoria concreta.

Los requisitos y méritos que obren en el expediente de la persona concurrente o que sean relativos a los servicios desempeñados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva y que se hayan detallado en el Currículum Vitae, serán aportados de oficio por el Servicio competente en materia de Recursos Humanos de esta Corporación a la Comisión de Valoración.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), se podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas por las personas interesadas, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original. No obstante, según lo indicado en el apartado 7 del artículo 28 de la LPACAP, los/as interesados/as se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Quienes tengan la condición de personas con limitaciones en la actividad deberán adjuntar informe del Equipo de Valoración y Orientación de la Junta de Andalucía que acredite la capacidad para realizar las funciones objeto de la convocatoria.

Séptima.- Resolución:

Una vez comprobado que las personas candidatas cumplen con los requisitos exigidos y una vez acreditado el cumplimiento del procedimiento debido, el órgano competente de la Corporación resolverá motivadamente la convocatoria.

La resolución se ajustará a lo previsto en el artículo 36 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva conforme a lo establecido en el artículo 45 de la misma. Quedará así agotada la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En todo caso, el nombramiento requerirá el informe previo favorable del/la Diputado/a o Director/a del Área a que pertenezca el puesto de trabajo convocado. El/la Diputado/a o Director/a aludido/a emitirá su informe en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha en que se le hubiere solicitado. De no emitir informe en el plazo indicado se considerará que éste es favorable.

Los nombramientos deberán realizarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse por un mes adicional.

Octavo.- Norma final:

En lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación, en lo que proceda, lo dispuesto en la Ley 5/2003, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, así como la normativa de desarrollo de la misma.

ANEXO II

CONVOCATORIA N.º 1:

- Denominación del puesto: JEFATURA DE SERVICIO
- Número de puestos: 1
- IDPuesto: 709100501

Vicepresidencia 1ª | **Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Fecha	05/08/2025 12:37:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Página	3/8



- Orgánica: 00011 Junta Arbitral de Consumo
- Grupo A, Subgrupo A1
- JN4, Complemento Destino Nivel 29; Complemento Especifico 382

Requisitos Específicos:

- Ser personal funcionario de carrera, titular de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.
- Estar en posesión del título académico universitario oficial de Grado o Licenciatura en Derecho o titulación equivalente a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente.

CONVOCATORIA N.º 2:

- Denominación del puesto: JEFATURA DE SERVICIO
- Número de puestos: 1
- IDPuesto: 404100302
- Orgánica: 11102 Planes de Innovación Local y Reto Demográfico
- Grupo A, Subgrupo A1
- JN4, Complemento Destino Nivel 29; Complemento Especifico 382

Requisitos Específicos:

- Ser personal funcionario de carrera, titular de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.
- Estar en posesión del título académico universitario oficial de Grado o Licenciatura.

CONVOCATORIA N.º 3:

- Denominación del puesto: JEFATURA DE SERVICIO
- Número de puestos: 1
- IDPuesto: 111100102
- Vicepresidencia 2ª
- Orgánica: 22213 Patrimonio
- Grupo A, Subgrupo A1
- JN4, Complemento Destino Nivel 29; Complemento Especifico 382

Requisitos Específicos:

- Ser personal funcionario de carrera, titular de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.
- Estar en posesión del título académico universitario oficial de Grado o Licenciatura en Derecho o titulación equivalente a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente.

CONVOCATORIA N.º 4:

- Denominación del puesto: JEFATURA DE SERVICIO
- Número de puestos: 1
- IDPuesto: 201100300
- Vicepresidencia 2ª
- Orgánica: Recursos Humanos y Formación
- Grupo A, Subgrupo A1
- JN4, Complemento Destino Nivel 29; Complemento Especifico 382

Requisitos Específicos:

- Ser personal funcionario de carrera, titular de una plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.
- Estar en posesión del título académico universitario oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o Licenciatura en Ciencias del Trabajo o titulación equivalente a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Fecha	05/08/2025 12:37:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Página	4/8



CONVOCATORIA N.º 5:

- Denominación del puesto: JEFATURA DE SERVICIO
- Número de puestos: 1
- IDPuesto: 201100301
- Vicepresidencia 2ª
- Orgánica: Recursos Humanos y Formación
- Grupo A, Subgrupo A1
- JN4, Complemento Destino Nivel 29; Complemento Especifico 382

Requisitos Específicos:

- Ser personal funcionario de carrera, titular de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.
- Estar en posesión del título académico universitario oficial de Grado o Licenciatura en Derecho o titulación equivalente a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente.

CONVOCATORIA N.º 6:

- Denominación del puesto: JEFATURA DE SERVICIO
- Número de puestos: 1
- IDPuesto: 209201802
- Vicepresidencia 3ª
- Orgánica: 33310 Tecnología de la Información
- Grupo A, Subgrupo A1
- JN4, Complemento Destino Nivel 29; Complemento Especifico 382

Requisitos Específicos:

- Ser personal laboral fijo.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones académicas universitarias de acuerdo a la normativa vigente: Título de Ingeniería Informática; Grado en Ingeniería en Informática; Licenciatura en Informática o titulación equivalente a efectos académicos.

CONVOCATORIA N.º 7:

- Denominación del puesto: JEFATURA DE SERVICIO
- Número de puestos: 1
- IDPuesto: 104101301
- Vicepresidencia 4ª
- Orgánica: 33300 Desarrollo Local y Fondos Europeos
- Grupo A, Subgrupo A1
- JN4, Complemento Destino Nivel 29; Complemento Especifico 382

Requisitos Específicos:

- Ser personal funcionario de carrera, titular de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A1.
- Estar en posesión del título académico universitario oficial de Grado o Licenciatura.

CONVOCATORIA N.º 8:

- Denominación del puesto: JEFATURA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
- Número de puestos: 1
- IDPuesto: 402102201

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Fecha	05/08/2025 12:37:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Página	5/8



- Vicepresidencia 5ª
- Orgánica: 11100 Arquitectura y Urbanismo
- Grupo A, Subgrupo A1
- JN4, Complemento Destino Nivel 29; Complemento Especifico 382
Requisitos Específicos:
- Ser personal funcionario de carrera, titular de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.
- Estar en posesión de titulación universitaria oficial que habilite para el ejercicio de profesiones reguladas en el ámbito técnico de la Ingeniería o la Arquitectura, de acuerdo a la normativa vigente.

CONVOCATORIA N.º 9:

- Denominación del puesto: JEFATURA DE SERVICIO
- Número de puestos: 1
- IDPuesto: 402100100
- Vicepresidencia 5ª
- Orgánica: 11100 Arquitectura y Urbanismo
- Grupo A, Subgrupo A1
- JN4, Complemento Destino Nivel 29; Complemento Especifico 382
Requisitos Específicos:
- Ser personal funcionario de carrera, titular de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.
- Estar en posesión del título académico universitario oficial de Arquitectura o Grado y Máster universitario en Arquitectura o titulación equivalente a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente.

CONVOCATORIA N.º 10:

- Denominación del puesto: JEFATURA DE SERVICIO
- Número de puestos: 1
- IDPuesto: 405100102
- Vicepresidencia 5ª
- Orgánica: 11108 Carreteras y Caminos
- Grupo A, Subgrupo A1
- JN4, Complemento Destino Nivel 29; Complemento Especifico 382
Requisitos Específicos:
- Ser personal funcionario de carrera, titular de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.
- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones académicas universitarias o titulación equivalente a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente: Título de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o Grado y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; Titulación de Ingeniero/a Civil o Grado y Máster en Ingeniería Civil.

CONVOCATORIA N.º 11:

- Denominación del puesto: JEFATURA DE SERVICIO
- Número de puestos: 1
- IDPuesto: 220100102
- Vicepresidencia 1ª
- Orgánica: Cooperación Internacional y Oficina Iberoamericana
- Grupo A, Subgrupo A1
- JN4, Complemento Destino Nivel 29; Complemento Especifico 382

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Fecha	05/08/2025 12:37:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Página	6/8



Requisitos Específicos:

- Ser personal funcionario de carrera, titular de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A1.
- Estar en posesión del título académico universitario oficial de Grado o Licenciatura.

CONVOCATORIA N.º 12:

- Denominación del puesto: JEFATURA DE SERVICIO
- Número de puestos: 1
- IDPuesto: 406100101
- Vicepresidencia 1ª
- Orgánica: 33301 Oficina de Gestión y Estrategia para Empresas Marca Huelva
- Grupo A, Subgrupo A1
- JN4, Complemento Destino Nivel 29; Complemento Especifico 382

Requisitos Específicos:

- Ser personal funcionario de carrera, titular de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.
- Estar en posesión del título académico universitario oficial de Grado o Licenciatura."

SEGUNDO.- Designar a las personas que integran la Comisión de Valoración de las correspondientes Convocatorias según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación, en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidencia:

Titular: D. Félix Belzunce Gómez

Suplente: D. Rafael Molina Castillo

Vocales:

Titular: Dª Fátima Isabel Pérez Fernández

Suplente: Dª Anabel Vaca Blanco

Titular: Dª M.ª Reposo Forero Vizcaíno

Suplente: D. Pedro Luis García García

Titular: Dª Rafaela Alonso Fernández

Suplente: D. Jose Luis Sánchez Moya

Secretaría:

Titular: Dª Sara Nieves García

Suplente: Dª Eva M.ª Benítez Ortiz

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a cada una de las secciones sindicales legalmente constituidas y representativas en la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contando en ambos supuestos desde el día siguiente al de su publicación.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Fecha	05/08/2025 12:37:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Página	7/8





EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/08/2025 a las 00:00:17 - Nº BOP: 149/25
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs251491Up0gVpu6EYfsl= en <https://verifirma.diphuelva.es>

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Fecha	05/08/2025 12:37:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7T4TBMLYPY5OGMQI5B6JXWOA	Página	8/8

